



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/011/2016.
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
TERCERO
INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO,
EN PUERTO MORELOS.

AUTO DE REQUERIMIENTO DE DILIGENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, estima pertinente instruir la realización de la siguiente diligencia de Inspección Ocular, a efecto de contar con los elementos necesarios para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, por lo que: -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Requierase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, realice la diligencia de Inspección Ocular, a fin de constatar el contenido de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte actora, así como por el tercero interesado en el presente Juicio de Nulidad al rubro indicado, remita lo que conste en las pruebas consistentes en:

- **La parte actora ofrece las siguientes:**

a) Cuatro discos compactos identificados como:

1. Anexo uno, mismo que contiene un video y dos fotografías.
2. Anexo dos, que contiene un video.
3. Anexo tres, que contiene un video.
4. Anexo cuatro, que contiene 101 fotografías.

b) Las publicaciones de los medios de comunicación siguientes, a través de las ligas de internet:

1. EXCELSIOR:
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/13/1086337>
2. MILENIO:
http://www.milenio.com/estados/Ordenan_retira_al_candidato_del_PAN-PRD_a_la_alcaldia_de_Puerto_Morelos_0_718728481.html
3. NOTICARIBE:
4. <http://noticaribe.com.mx/2016/04/14/de-ultima-hora-tumba-ieqroo-al-candidato-de-la-alianza-pan-prd-en-puerto-morelos-no-descartan-impugnacion/>
5. CONTRAPUNTO NOTICIAS:
<http://www.contrapuntonoticias.com/2016/04/13/niega-garcia-salas-estar-fuera-de-la-jugada-en-puerto-morelos/>

6. LA CASA DEL JABONERO:
<http://lacasadeljabonero.com.mx/index.php/2016/04/14/tras-horas-revision-debates-concluye-ieqroo-manuel-garcia-salas-no-puede-competir-puerto-morelos/>
7. DIARIO RESPUESTA:
<http://www.diariorespuesta.com.mx/puerto-morelos/retiran-candidatura-a-garcia-salas/>
8. LUCES DEL SIGLO:
<http://www.lucesdelsiglo.com/index.php/noticias/bajan-a-candidato-en-puerto-morelos/19975>
9. SEMANARIO POLEMICA:
<http://www.semanariopolemica.com/?p=24127>
10. UNION CANCÚN:
<http://www.unioncancun.mx/articulo/2016/04/13/politica/candidato-de-groo-une-de-puerto-morelos-fue-rechazado-por-ieqroo>

- **El tercero interesado ofrece las siguientes:**

a) Dos discos compactos que contienen cada uno un video.

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -

VISTO el requerimiento solicitado por el Magistrado Instructor en los autos del presente expediente, hágase de su conocimiento mediante el presente auto al Secretario General de Acuerdo de éste órgano jurisdiccional para efecto de que realice el desahogo de las pruebas técnicas señaladas y remita la información requerida; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

CÚMPLASE, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -